essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 MAR 2012

RESOLUCIÓN N° 298/2012

Asunción, 29 de Marzo de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 210/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de **fecha 19 de Marzo de 2012, por la cual** se elevan al Comité Evaluador los antecedentes de la **Contratación Directa Nº 05/2012 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION DE VILLA HAYES"; y**

CONSIDERANDO: Que, dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas **efectuado en fecha 13 de Marzo de 2012, estando presentes** el Lic. Francisco Javier Torres, Jefe de la **Unidad Operativa de Contrataciones, y el Señor Efigenio Acosta,** de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Ofertas recibidas de la presente Contratación, presentadas por las Empresas siguientes:

Nº	Oferentes	Oferta Total en Gs I.V.A incluido
1	VIGILANCIA INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL S.A.	Gs. 86.000.000.-
2	O & M BLANCA MOLINAS BARRETO	Gs. 120.000.000.-
3	ING. HUGO CESAR BAREIRO MONTIEL	Gs. 129.000.000.-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1) Comunicación Interna UZC/013/2011, de la Unidad Zona Central dependiente de la Gerencia Regiones del Interior, por la cual se solicita la contratación en carácter urgente de una retroexcavadora tipo oruga con brazo largo, para realizar trabajos de limpieza y profundización del Río Paraguay en la Ciudad de Villa Hayes, como así también otros trabajos de excavación que se puedan presentar en esa Ciudad; **2)** Nota de fecha 28 de Febrero de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de las invitaciones que realiza la Empresa, solicitando además la cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa **Nº 05/2012 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION DE VILLA HAYES", ID 228028,** con informaciones adjuntas en medio magnético, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 19º del Decreto N 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/03; **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 36/2012, extendida para el año en curso, con una disponibilidad presupuestaria de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000).

Que, por Comunicación Interna AJ/267/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012, la Asesoría Jurídica señala que los criterios de la Evaluación de las Ofertas, están dados por el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y 63º del Decreto Reglamentario, que condiciona la adjudicación a la Oferta que cumpla con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, examinado el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir, que en el mismo se contemplan todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario, debe reunir el

mencionado informe, razón por la cual no se observa reparo legal alguno para continuar el procedimiento licitatorio, pues se cumple con todo lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051.

Que, en fecha 22 de Marzo de 2012, el Comité Evaluador conformado por el Arq. Guillermo León, Gerente de Regiones del Interior; el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero; y el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo, eleva al Directorio el Informe que de acuerdo al Artículo 26º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", que conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico, y el Dictamen Legal, concluyendo que la oferta presentada por la Empresa **VIGILANCIA INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL S.A.**, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente Llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la misma, por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por la **ESSAP S.A.**

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**.

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 05/2012 **"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION DE VILLA HAYES"**, a la Empresa **VIGILANCIA INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL S.A.**, por un monto total de Guaraníes Ochenta y Seis Millones **(Gs.86.000.000)** I.V.A. Incluido, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Suscribir** el Contrato por un plazo de seis (6) meses.

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Javier Hidalgo Estigarribia
Vicepresidente 2º

Ing. Luis Raúl Fernández Cuenca
Vicepresidente 1º

/sml